

Ciudad de Nueva York, Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda

Aviso anticipado y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada según las normas federales de gestión del riesgo de inundaciones

Para: Todos los organismos, grupos y personas interesadas

Se informa por este medio de que el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) de la Ciudad de Nueva York de conformidad con la Parte 58 del Título 24 del CFR determinó que la siguiente acción propuesta está en la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS), y que el HPD identificará y evaluará alternativas viables para encontrar la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, como lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690 de conformidad con las reglamentaciones del HUD en la Parte 55.20 del Título 24 del CFR en la Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales.

Terreno A del triángulo de Broadway

El proyecto propuesto está en dos lotes no contiguos en 663-667 Flushing Avenue (bloque 2272, lote 49) y 29-31 Bartlett Street (bloque 2269, lote 52) en Brooklyn, condado de Kings, Nueva York. La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó usando un método científico basado en el clima (CISA) en el que el HPD usa la llanura aluvial futura de 2080 informada por las Directrices de diseño de resiliencia climática (CRDG) de la ciudad de Nueva York (NYC) y el Panel sobre Cambio Climático de la ciudad de Nueva York ("NPCC"). El HPD tiene la intención de dar financiamiento para la construcción disponible mediante los vales basados en proyectos (PBV) de la Sección 8 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. del Programa de Pagos de Asistencia para Viviendas de la Sección 8 basado en proyectos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD), que el HPD o NYCHA asignará, financiamiento mediante el Programa de Asociación de Inversión HOME, Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario en Recuperación de Desastres (CDBG-DR) que la Oficina de Administración de la Ciudad de Nueva York (NYC OMB) asigna o Seguro Hipotecario del programa de Riesgo Compartido de HUD, que la Corporación de Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York asigna, en relación con el proyecto mencionado abajo. El proyecto propuesto incluye el desarrollo de dos edificios residenciales de 9 pisos, en dos lotes no contiguos, que contienen aproximadamente 78 unidades de vivienda asequible. Ambos terrenos, un lote de 9,580 pies cuadrados (.022 acres) y otro de 5,000 pies cuadrados (0.11 acres), están en la llanura aluvial futura de 2080. Dado el entorno y el contexto del tejido urbano costero existente, el proyecto propuesto no afectaría de manera negativa a la función natural ni al valor beneficioso de la llanura aluvial.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras de inundación y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y dar información sobre esas zonas. Se anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para lograr el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en la llanura aluvial. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una importante herramienta educativa pública. La divulgación de información y la solicitud

de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal decide que participará en acciones que tienen lugar en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

El expediente de revisión ambiental establecido para el proyecto está archivado en el HPD, Office of Development, Environmental Planning Unit, 100 Gold Street, 7th Floor, New York, New York 10038. Los comentarios u objeciones a la obligación de fondos para el proyecto antes mencionado deben enviarse al HPD electrónicamente mediante el correo electrónico a nepa_env@hpd.nyc.gov, mediante correo dirigido a Anthony Howard, Director de Planificación Ambiental, a la dirección antes mencionada, o por teléfono al (212) 863-7248 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m., antes del día 15 siguiente a la fecha de publicación de este aviso. El HPD no tendrá en cuenta ningún comentario u objeción recibido después de esta fecha.